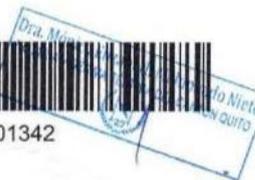




Factura: 001-003-000005423



20171701027P01342



NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701027P01342						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO SALAS EDGAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701067728	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLACIS CORAL ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703818565	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715150189	PERUANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12400.00						

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



1 .. taria

2 Escritura Número:

3 2017	17	01	027	P01342	001-003-000005423
--------	----	----	-----	--------	-------------------

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

8 **OTORGAN**

9 **EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS**

10 **Y**

11 **ANA LUCIA VILLACIS CORAL**

13 **A FAVOR DE**

14 **JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN**

15 **CUANTÍA. USD 12.400,00**

16 **W.P.**

17 **DI 3 COPIAS**

18 En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha de la  
19 República del Ecuador, a JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL  
20 DOS MIL DIECISIETE, ante mí la NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
21 DEL CANTÓN QUITO, doctora MÓNICA ELIZABETH MALDONADO  
22 NIETO, comparecen a la celebración de esta escritura, por una  
23 parte los cónyuges señores EDGAR PATRICIO JARAMILLO  
24 SALAS Y ANA LUCIA VILLACIS CORAL, con números de cédulas  
25 de ciudadanía uno siete cero uno cero seis siete siete dos guión  
26 ocho; y, uno siete cero tres ocho uno ocho cinco seis guión cinco,  
27 respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la  
28 Avenida de los Shyris catorce ochenta y seis y calle Suecia,

NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

1 Edificio Helen, apartamento DOS S, del Distrito Metropolitano de  
2 Quito, Provincia de Pichincha; teléfonos: cero nueve ocho siete  
3 siete nueve ocho tres cinco uno y dos dos cuatro seis seis dos  
4 cinco, en su orden; y, correos electrónicos:  
5 [epjs.jaramillo@gmail.com](mailto:epjs.jaramillo@gmail.com) y [analucia.villacis.c@gmail.com](mailto:analucia.villacis.c@gmail.com),  
6 respectivamente, de estado civil casados entre sí, por sus propios  
7 derechos; en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora  
8 JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, con número de cédula de  
9 identidad uno siete uno cinco uno cinco cero uno ocho guión  
10 nueve, de nacionalidad peruana, domiciliada en la calle Santillán  
11 N treinta y cuatro guión dos ocho cero y Maurián, del Distrito  
12 Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, número de  
13 teléfono dos cuatro cinco seis dos seis cero, celular cero nueve  
14 ocho cuatro cuatro cuatro dos cero cinco ocho, correo electrónico  
15 [dra.jaimes@dentalgi.com](mailto:dra.jaimes@dentalgi.com), de estado civil casada con  
16 capitulaciones matrimoniales, conforme la partida de matrimonio  
17 marginada que se adjunta como documento habilitante, por sus  
18 propios derechos, en calidad de CESIONARIA, domiciliados en la  
19 ciudad y cantón Quito, hábiles según derecho para obligarse y  
20 contratar, a quienes de conocerles doy fe, conforme consta de  
21 los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana  
22 emitidos por el Registro Civil, Identificación y Cedulación que se  
23 agregan. En virtud de lo previsto en el Artículo seis inciso segundo  
24 de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, se deja  
25 constancia de la autorización expresa de los comparecientes para  
26 obtener e incorporar al presente instrumento los certificados antes  
27 referidos. Al efecto advertidos que fueron los comparecientes por  
28 mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así

NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**



1 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que  
2 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
3 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden  
4 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me  
5 presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es  
6 el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras  
7 públicas a su cargo le solicito insertar una escritura de cesión de  
8 participaciones de la compañía POINTCLAVE COMUNICACIÓN  
9 CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
10 COMPARECIENTES: comparecen a la celebración del presente  
11 instrumento, por una parte en calidad de cedentes, por sus propios  
12 y personales derechos, los conyugues, Edgar Patricio Jaramillo  
13 Salas con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno cero  
14 seis siete siete dos ocho (1701067728), de nacionalidad  
15 ecuatoriana, ocupación empleado privado, número de teléfono  
16 celular cero nueve ocho siete siete nueve ocho tres cinco uno  
17 (0987798351), correo electrónico [epjs.jaramillo@gmail.com](mailto:epjs.jaramillo@gmail.com); y,  
18 Ana Lucía Villacís Coral con cédula de ciudadanía número uno  
19 siete cero tres ocho uno ocho cinco seis cinco (1703818565), de  
20 nacionalidad ecuatoriana, ocupación empleada privada, número  
21 de teléfono dos dos cuatro seis seis dos cinco (2246625), correo  
22 electrónico [analucia.villacis.c@gmail.com](mailto:analucia.villacis.c@gmail.com), ambos domiciliados en  
23 la Avenida de los Shyris catorce ochenta y seis y calle Suecia,  
24 Edificio Helen, apartamento Dos S, del Distrito Metropolitano de  
25 Quito, Provincia de Pichincha, parte contratante a quienes se le  
26 podrá denominar LOS CEDENTES. Y, por otra parte en calidad  
27 de cesionaria la señora Jessica Paola Jaimes Huaman, con  
28 cédula de Identidad número uno siete uno cinco uno cinco cero

NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

1 uno ocho nueve (1715150189), de nacionalidad peruana,  
2 profesión odontóloga, domiciliada en la calle Santillán N34-280 y  
3 Maurián, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de  
4 Pichincha, número de teléfono dos cuatro cinco seis dos seis cero  
5 (2456260), celular cero nueve ocho cuatro cuatro cuatro dos cero  
6 cinco ocho (0984442058), correo electrónico  
7 dra.jaimes@dentalgi.com, de estado civil casada, con  
8 capitulaciones matrimoniales y régimen de separación de bienes  
9 según consta de la razón sentada en la partida de matrimonio  
10 otorgada por el Registro Civil Identificación y Cedulación que se  
11 adjunta, por sus propios y personales derechos, parte contratante  
12 a quienes se le podrá denominar LA CESIONARIA; Los  
13 comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para  
14 contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
15 UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario  
16 Trigésimo Noveno, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el veinte y  
17 siete (27) de abril del año dos mil nueve (2009), se constituyó la  
18 compañía POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., aprobada  
19 por la Superintendencia de Compañías mediante resolución  
20 número 09.Q.IJ.001829, el cuatro de mayo del año dos mil nueve  
21 (2009), e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito,  
22 el seis de mayo de dos mil nueve. DOS.- Mediante Escritura  
23 Pública otorgada ante la notaria Tercera, doctora Jacqueline  
24 Vásquez Velastegui, del cantón Quito, de veinte (20) de junio del  
25 año dos mil catorce (2014), e inscrita ante el Registrador Mercantil  
26 del cantón Quito, con número de inscripción dos dos ocho tres  
27 (2283), el ocho de julio de dos mil catorce, en la que se realiza  
28 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

**NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**

DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



- 1 POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., quedando  
2 estructurado el capital de la compañía de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Ávalos Viteri Eugenia del Socorro	6.200	6.200	6.200	33.33%
Jaramillo Salas Edgar Patricio	12.400	12.400	12.400	66.67%

- 3 TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía POINTCLAVE  
4 COMUNICACIÓN CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de junio del dos mil  
5 diecisiete, resolvió, autorizar la cesión de doce mil cuatrocientas (12.400)  
6 participaciones del señor Edgar Patricio Jaramillo Salas, a favor de la señora  
7 Jessica Paola Jaimes Huamán. Según consta del documento habilitante que se  
8 adjunta. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En virtud de los  
9 antecedentes expuestos, las partes libre y voluntariamente, acuerdan realizar  
10 la cesión de participaciones de la siguiente manera: El señor Edgar Patricio  
11 Jaramillo Salas, cede doce mil cuatrocientos participaciones (12.400) de un  
12 dólar cada una (\$1.00), a favor de la señora Jessica Paola Jaimes Huamán.  
13 CUARTA.- ESTRUCTURA DE CAPITAL: El capital de la compañía es de  
14 dieciocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
15 18.600), dividido en 18.600 participaciones de un dólar cada uno. El capital con  
16 la presente cesión de participaciones queda estructurado de la siguiente forma:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Ávalos Viteri Eugenia del Socorro	6.200	6.200	6.200	33.33%
Jessica Paola Jaimes Huamán	12.400	12.400	12.400	66.67%

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

1 QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.- La cesionaria acepta  
2 la cesión de participaciones efectuadas por el cedente y  
3 proceden al pago en efectivo de las participaciones en constancia  
4 de lo cual suscriben el presente documento. SEXTA. CUANTÍA:  
5 Las partes libre y voluntariamente, han acordado como cuantía  
6 la cantidad de doce mil cuatrocientos dólares de los Estados  
7 Unidos de América (US\$ 12.400,00). SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:  
8 De la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota  
9 al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía.  
10 OCTAVA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de  
11 la presente escritura pública, serán de cuenta de los cedentes.  
12 NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: En caso de  
13 controversia las partes renuncian a fuero y domicilio y se  
14 someten a la mediación en uno de los Centros de Mediación  
15 legalmente establecidos en del Distrito Metropolitano de Quito,  
16 de conformidad con la Ley de Mediación y Arbitraje vigente.  
17 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades  
18 de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA  
19 AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y  
20 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública  
21 con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en  
22 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el  
23 Doctor Marcelo Aguayo Cadena, con Matrícula Profesional  
24 número diecisiete guion dos mil uno guión cuatro seis seis del  
25 Consejo Nacional de la Judicatura, para la celebración de la  
26 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
27 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los  
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo

NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



1 en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
2 notaria, de todo lo cual doy fe.-

3  
4

5  
6 SR. EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS  
7 C.C. 1701064128

8  
9

10 SRA. ANA LUCIA VILLACIS CORAL  
11 C.C. 170381856-5

12  
13  
14

15 SRA. JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN  
16 C.I. 1715150189.

17  
18  
19 DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
20 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

21  
22 La No...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
No. 170106772-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO SALAS  
EDGAR PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-03-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ANA LUCIA  
VILLACIS CORAL





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA

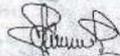
E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JARAMILLO ENRIQUEZ GLAUCO ESTALIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALAS CARRION LIDIA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-08-30


CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA N.  
015 - 041 NÚMERO  
1701067728 CÉDULA

JARAMILLO SALAS EDGAR PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA 1





ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
PARLAMENTARIOS  
Y OCEANOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMPJ000002

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
doy Fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)  
igual(es) al(los) documento(s) original(es) y que me fueron  
exhibidos en ..... foja(s) original(es).

Quito, 14 DIC 2017



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1701067728

**Nombres del ciudadano:** JARAMILLO SALAS EDGAR PATRICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 13 DE MARZO DE 1948

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR.JURISPRUDENCIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VILLACIS CORAL ANA LUCIA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 1970

**Nombres del padre:** JARAMILLO ENRIQUEZ GLAUCO ESTALIN

**Nombres de la madre:** SALAS CARRION LIDIA VIRGINIA

**Fecha de expedición:** 30 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-077-86845



173-077-86845

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

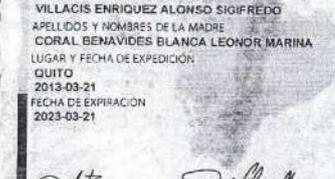



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170381856-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACIS CORAL ANA LUCIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Ipiales  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN PERIODISTA  
 E334314242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS ENRIQUEZ ALONSO SIGIFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORAL BENAVIDES BLANCA LEONOR MARINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-21





DIRECTOR GENERAL  
 ANA LUCIA VILLACIS CORAL


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 7 DE ABRIL 2017

021 JUNTA NO.  
 021 - 101 NÚMERO  
 1703818565 CÉDULA

**VILLACIS CORAL ANA LUCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 BARRIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 4




**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**  
 ELECCIONES 2017  
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 MP JGM/HJ

**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy Fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) y que me fueron exhibidos en... / foja(s) utilizadas.

Quito, 14 de B.I.C. 2017

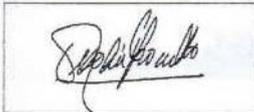


Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703818565

**Nombres del ciudadano:** VILLACIS CORAL ANA LUCIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MAYO DE 1951

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** PERIODISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JARAMILLO SALAS EDGAR PATRICIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 1970

**Nombres del padre:** VILLACIS ENRIQUEZ ALONSO SIGIFREDO

**Nombres de la madre:** CORAL BENAVIDES BLANCA LEONOR MARINA

**Fecha de expedición:** 21 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-077-86878



174-077-86878

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

IDENTIDAD EXT N. 171515018-9

APellidos y Nombres: JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

Lugar de nacimiento: Perú  
Lima (Lima)

Fecha de nacimiento: 1980-10-18

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Cónyuge: DAVID SANTIAGO CACERES AGUIAR




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN - ESPECIALIDAD ODONTOLOGO

ES30301222

Apellidos y Nombres del Padre: JAIMES ASENSIOS ROGER TERNALDO

Apellidos y Nombres de la Madre: HUAMAN MECOCHEA VIRGINIA A UNORIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-05-16

Fecha de Expiración: 2024-05-16




CERTIFICADO DE VOTACION

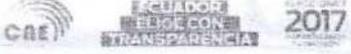
013 013 326 1715150189

Nombre: JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

Ciudadana (o): CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted ha realizado las elecciones generales 2017.





NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy Fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) y que me fueron exhibidos en... / foja(s) de... 14 DIC 2017

Quito.....



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715150189

**Nombres del ciudadano:** JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** PERÚ/PERÚ

**Fecha de nacimiento:** 15 DE OCTUBRE DE 1983

**Nacionalidad:** PERUANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ODONTÓLOGO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CACERES AGUILAR DAVID SANTIAGO

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE FEBRERO DE 2010

**Nombres del padre:** JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO

**Nombres de la madre:** HUAMAN NECOCHEA VIRGINIA AURORA

**Fecha de expedición:** 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-077-86918



178-077-86918

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Tomo ..... Pág. 242 Acta .....  
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Es ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... SEIS ..... de ..... del dos mil ..... DIEZ ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** **DAVID SANTIAGO CACERES AGUILAR** nacido en ..... QUITO - PICHINCHA el 27 de MAYO de 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ODONTÓLOGO con Cédula N° 373782270-2 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de **MANUEL BENITO CACERES** y de **ROSA MARIA AGUILAR**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** **JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA** nacida en LIMAPUJI el 15 de OCTUBRE de 1983 de nacionalidad PERUANA de profesión ODONTÓLOGA con Cédula N° 17333048-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de **ROGER TEOBALDO JAIMES** y de **VIRGINIA AURORA HUAMAN**

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 06 DE FEBRERO 2010.

En este matrimonio reconocieron a sus hijos  hijos  hijas.

*[Firma]*  
OBSERVACIONES:

**FIRMAS:** *[Firma]* *[Firma]*



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017  
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-077-23698  
  
172-077-23698

*[Firma]*  
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**RAZON:** Por escritura pública realizada en la NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 01 de febrero del 2010, el matrimonio de: **DAVID SANTIAGO CACERES AGUILAR** con **JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN**, celebraron **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**. Quito, 11 de diciembre del 2017.- Documento que se archiva con el No. 2017 - 192. L.T.- Sticker N° 502465. NUT 2017-560828

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

.....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

.....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES**



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017  
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-077-23698



172-077-23698

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.

**PRIMERA.-ANTECEDENTES:-** Mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo noveno, doctor Fernando Arregui Aguirre, el 27 de abril de 2009 se constituyó la compañía POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 09.Q.IJ.001829, el cuatro de mayo de 2009 e inscrita ante el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el seis de mayo de dos mil nueve

**SEGUNDA.-COMPARECIENTES.-** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de junio de dos mil diez y siete, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía POINT CLAVE CIA. LTDA., ubicada en la Av. Eloy Alfaro N33-231 y Seis de Diciembre, se reúnen todos los socios con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. - Los socios: señor EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS, propietario de doce mil cuatrocientos participaciones; señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, propietaria de seis mil doscientos participaciones; todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, así mismo se deja expresa constancia de que todas y cada una de las participaciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas. Se designa para que presida la Junta, al señor EDGAR JARAMILLO SALAS, y actúa como Secretario el señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN. El Presidente de la Junta, solicita al Secretario, que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentran reunidos la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez y ocho mil seiscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, se declara instalada la sesión con el objeto de conocer y resolver sobre:

**PUNTO UNO:** Autorización que solicita el socio, señor EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS para ceder, las doce mil cuatrocientas participaciones sociales que posee en la compañía; y, adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias para dicha cesión de participaciones.

**PUNTO DOS:** Autorización que solicita la socia, señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI para ceder, las seis mil doscientas participaciones sociales que posee en la compañía; y, adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias, para dicha cesión de participaciones.

Toman la palabra los socios y proceden a aprobar por unanimidad el orden del día, acto seguido toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que se proceda a con el primer punto aprobado, y manifiesta que el señor EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS, solicita que esta Junta le autorice a ceder las doce mil cuatrocientos participaciones sociales de las que es titular.- Luego de una breve deliberación, la Junta resolvió por unanimidad de votos, autorizar al señor EDGAR JARAMILLO SALAS, para que ceda y transfiera las doce mil cuatrocientos participaciones sociales de las que es titular, las mismas que serán cedidas de la siguiente manera:

Doce mil cuatrocientos (12.400) participaciones sociales a favor del señora Jessica Paola Jaimés Huamán, con cédula de Identidad número uno siete uno cinco uno cinco cero uno ocho nueve (1715150189).

Toma la palabra la Presidente de la Junta para proceder a tratar el segundo punto del orden del día; y manifiesta que la señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, solicita que esta Junta, le autorice a ceder las seis mil doscientas participaciones sociales de las que es titular.- Luego de una breve deliberación, la Junta resolvió por unanimidad de votos, autorizar a la señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, para que ceda y transfiera las seis mil doscientos participaciones sociales de las que es titular, las mismas que serán cedidas de la siguiente manera:

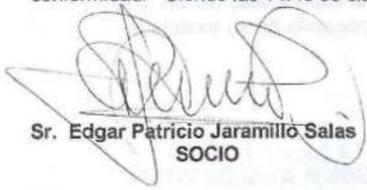
Seis mil doscientos (6.200) participaciones sociales a favor del señor John Enrique Jaimés Huamán portador de la cédula de Identidad número uno siete cinco seis tres cuatro ocho tres cinco tres (1756348353).

**TERCERA.- ESTRUCTURA DE CAPITAL:** el capital de la compañía es de dieciocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18.600), dividido en 18.600 participaciones de un dólar cada uno. El capital con la presente cesión de participaciones queda estructurado de la siguiente forma:

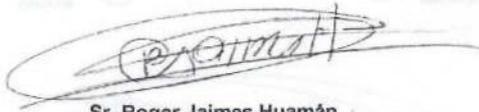
Dra. Monica Elizalde Muldonado Nieto  
NOTARIA VICE  
DEL CANTON QUITO

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
John Enrique Jaimes Huamán	6.200	6.200	6.200	33.33%
Jessica Paola Jaimes Huamán	12.400	12.400	12.400	66.67%

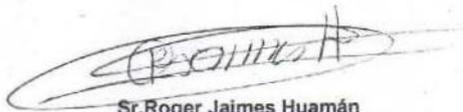
La Junta autorizó además, a la Gerente de la compañía, señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI para que extienda en esta fecha los certificados que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, requieren formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al inicio del acta, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.- Siendo las 14:40 se clausura la sesión.-

  
Sr. Edgar Patricio Jaramillo Salas  
SOCIO

  
Sra. Eugenia del Socorro Avalos Viteri  
SOCIA

  
Sr. Roger Jaimes Huamán  
Secretario Ad-Hoc

**CERTIFICO:** Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía al que me remito en caso necesario. -Quito, 05 de diciembre de 2017.

  
Sr. Roger Jaimes Huamán  
SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA LTDA.**

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE  
JUNIO DE 2017

1. EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS, socio propietario de 12.400 participaciones,  
con derecho a 12.400 votos.
2. EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, socia propietaria de 6.200  
participaciones, con derecho a 6.200 votos.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los  
Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en su totalidad. -

  
**EDGAR JARAMILLO SALAS**  
Presidente de la Junta

  
**EUGENIA AVALOS VITERI**  
Socia

  
**ROGER JAIMES HUAMAN**  
Secretario

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., OTORGADA POR EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS Y ANA LUCIA VILLACIS CORAL, A FAVOR DE JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA, EN QUITO, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-



  
  
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000026714



2017i701039O00767

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701039O00767



MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "POINTCLAVE COMUNICACION CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	1627

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JAIMES HUAMAN JESSICA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715150189
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA "POINTCLAVE COMUNICACION CIA.LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	1627

  
NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía "POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA.LTDA, celebrada en esta Notaría el veintisiete de abril del dos mil nueve, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el catorce de diciembre del dos mil diecisiete, en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, ante la Doctora Mónica Elizabeth Maldonado Nieto, por la cual, los cónyuges EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS Y ANA LUCIA VILLACIS CORAL, ceden doce mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una a la señora JESSICA PAOLA JAIMES HUAMAN, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete.-



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

TRÁMITE NÚMERO: 2947



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	63093
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

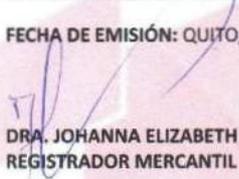
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /14/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POINTCLAVE COMUNICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 12400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1394 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/05/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





Factura: 001-003-000005707



20171701027P01343



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701027P01343						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVALOS VITERI EUGENIA DEL SOCORRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707663876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ URRUTIA LEONARDO ENRIQUE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706793484	ECUATORIANA	CEDENTE	EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JAIMES HUAMAN JOHN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756348353	PERUANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6200.00						

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO **Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto**  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



1 .. taria

2 Escritura Número:

3 2017	17	01	027	P01343	001-003-000005430
--------	----	----	-----	--------	-------------------

4  
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

6 **OTORGAN**

7 **EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI Y LEONARDO**

8 **ENRIQUE SANCHEZ URRUTIA**

9 **A FAVOR DE**

10 **JOHN ENRIQUE JAIMES HUAMAN**

11 **CUANTÍA. USD 6.200,00**

12 **W.P.**

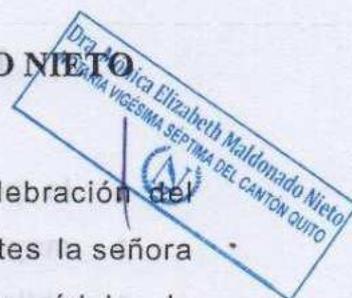
13 **DI 3 COPIAS**

14 En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha de la  
15 República del Ecuador, a JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL  
16 DOS MIL DIECISIETE, ante mí la NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
17 CANTÓN QUITO, doctora MÓNICA ELIZABETH MALDONADO  
18 NIETO, comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte  
19 la señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, con número  
20 de cédula de ciudadanía uno siete cero siete seis seis tres ocho siete  
21 guión seis, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle  
22 Espíndola Mz 30 lote 8, ciudad de Sangolqui, Cantón Rumiñahui,  
23 provincia de Pichincha, número de teléfono cero nueve ocho cuatro  
24 seis ocho cero siete cinco nueve (0984680759), correo electrónico  
25 eavalosviteri@gmail.com; por sus propios y personales derechos, y  
26 en representación de su conyugue, señor LEONARDO ENRIQUE  
27 SÁNCHEZ URRUTIA, portador de la cédula de ciudadanía número  
28 uno siete cero seis siete nueve tres cuatro ocho cuatro; conforme el

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

1 Poder General que se adjunta como documento habilitante, en  
2 calidad de CEDENTE y por otra parte el señor JOHN ENRIQUE  
3 JAIMES HUAMAN, con número de cédula de identidad uno siete cinco  
4 seis tres cuatro ocho tres cinco guión tres, de nacionalidad peruana,  
5 domiciliado en la calle 1ª N34-57 y AV. El Parque, del Distrito  
6 Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, número de teléfono  
7 dos dos seis dos nueve tres seis (2262936), celular cero nueve ocho  
8 cuatro ocho tres siete siete seis seis (0984837766), correo  
9 electrónico [jjaimes@udlanet.ec](mailto:jjaimes@udlanet.ec), de estado civil soltero, por sus  
10 propios derechos, en calidad de CESIONARIO, domiciliados en la  
11 ciudad y cantón Quito, hábiles según derecho para obligarse y  
12 contratar, a quienes de conocerles doy fe, conforme consta de los  
13 Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana emitidos  
14 por el Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agregan. En  
15 virtud de lo previsto en el Artículo seis inciso segundo de la Ley del  
16 Sistema de Registro de Datos Públicos, se deja constancia de la  
17 autorización expresa de los comparecientes para obtener e  
18 incorporar al presente instrumento los certificados antes referidos. Al  
19 efecto advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de  
20 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que  
21 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al  
22 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
23 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura  
24 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que  
25 se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En  
26 el registro de escrituras públicas a su cargo le solicito insertar una  
27 escritura de cesión de participaciones de la compañía POINTCLAVE  
28 COMUNICACIÓN C.I.A LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:

DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO



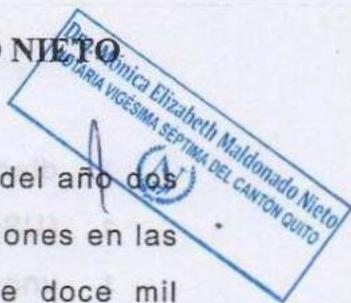
1 PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración del  
2 presente instrumento, por una parte en calidad de cedentes la señora  
3 Eugenia del Socorro Ávalos Viteri portadora de la cédula de  
4 ciudadanía número uno siete cero siete seis seis tres ocho siete seis  
5 (1707663876), de nacionalidad ecuatoriana, ocupación empleada  
6 privada, domiciliada en la calle Espíndola Mz treinta, lote ocho,  
7 ciudad de Sangolqui, Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha,  
8 número de teléfono cero nueve ocho cuatro seis ocho cero siete cinco  
9 nueve (0984680759), correo electrónico eavalosviteri@gmail.com;  
10 por sus propios y personales derechos, y en representación de su  
11 conyugue, señor Leonardo Enrique Sánchez Urrutia, portador de la  
12 cédula de ciudadanía número uno siete cero seis siete nueve tres  
13 cuatro ocho cuatro(1706793484), mediante Escritura Pública de  
14 Poder General, otorgado por Leonardo Enrique Sánchez Urrutia, a  
15 favor de Eugenia del Socorro Ávalos Viteri, el ocho de octubre de dos  
16 mil catorce, ante la Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria  
17 Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, parte contratante a  
18 quienes se le podrá denominar LOS CEDENTES. Y, por otra parte  
19 en calidad de cesionario, el señor John Enrique Jaimes Huamán,  
20 portador de la cédula de Identidad número uno siete cinco seis tres  
21 cuatro ocho tres cinco tres (1756348353), de nacionalidad peruana,  
22 de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle Primera N  
23 treinta y cuatro guión cincuenta y siete y Avenida El Parque, del  
24 Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, número de  
25 teléfono dos dos seis dos nueve tres seis (2262936), celular cero  
26 nueve ocho cuatro ocho tres siete siete seis seis (0984837766),  
27 correo electrónico jjaimes@udlanet.ec, de estado civil soltero, por  
28 sus propios y personales derechos, parte contratante a quienes se

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

1 le podrá denominar EL CESIONARIO; Los comparecientes son  
2 mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer  
3 obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- Mediante Escritura  
4 Pública otorgada ante el notario Trigésimo Noveno, Doctor Fernando  
5 Arregui Aguirre, el veinte y siete (27) de abril del año dos mil nueve  
6 (2009), se constituyó la compañía POINTCLAVE COMUNICACIÓN  
7 CIA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías,  
8 mediante resolución número 09.Q.IJ.001829, el cuatro de mayo del  
9 año dos mil nueve (2009), e inscrita ante el Registrador Mercantil del  
10 cantón Quito, el seis de mayo de dos mil nueve. B).- Mediante  
11 Escritura Pública otorgada ante la notaria Tercera, Doctora  
12 Jacqueline Vásquez Velastegui, del cantón Quito, de veinte (20) de  
13 junio del año dos mil catorce (2014), e inscrita ante el Registrador  
14 Mercantil del cantón Quito, con número de inscripción dos dos ocho  
15 tres (2283), el ocho de julio de dos mil catorce, en la que se realiza  
16 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía  
17 POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., queda estructurado el  
18 capital de la compañía de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Ávalos Viteri Eugenia del Socorro	6.200	6.200	6.200	33.33%
Jaramillo Salas Edgar Patricio	12.400	12.400	12.400	66.67%

19 C).- Mediante Escritura Pública otorgada ante la notaria Veinte y  
20 Siete del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Mónica



1 Maldonado Nieto, de fecha catorce (14) de diciembre del año dos  
2 mil diez y siete (2017), se realiza cesión de participaciones en las  
3 que el señor Edgar Patricio Jaramillo Salas, cede doce mil  
4 cuatrocientos participaciones (12.400) de un dólar cada una  
5 (\$1.00), a favor de la señora Jessica Paola Jaimes Huamán de la  
6 compañía POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., queda  
7 estructurado el capital de la compañía de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Ávalos Viteri Eugenia del Socorro	6.200	6.200	6.200	33.33%
Jessica Paola Jaimes Huamán	12.400	12.400	12.400	66.67%

8 D).- La Junta General Universal de Socios de la compañía  
9 POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA., celebrada el veinte y  
10 tres de junio del dos mil diecisiete, resolvió autorizar la cesión de  
11 seis mil doscientas (6.200) participaciones de la señora Eugenia  
12 del Socorro Ávalos Viteri, a favor del señor John Enrique Jaimes  
13 Huamán. Según consta del documento habilitante que se adjunta.

14 TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En virtud de los  
15 antecedentes expuestos, las partes libre y voluntariamente  
16 acuerdan realizar la cesión de participaciones de la siguiente  
17 manera: La señora Eugenia del Socorro Ávalos Viteri, cede seis  
18 mil doscientas participaciones (6.200) de un dólar cada una  
19 (\$1.00), a favor del señor John Enrique Jaimes Huamán. CUARTA.-  
20 ESTRUCTURA DE CAPITAL: el capital de la compañía es de

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

1 dieciocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América  
2 (US\$ 18.600) dividido en 18.600 participaciones de un dólar cada  
3 uno. El capital con la presente cesión de participaciones queda  
4 estructurado de la siguiente forma:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
John Enrique Jaimes Huamán	6.200	6.200	6.200	33.33%
Jessica Paola Jaimes Huamán	12.400	12.400	12.400	66.67%

5  
6 **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** El cesionario, acepta la  
7 cesión de participaciones efectuadas por la cedente y proceden al  
8 pago en efectivo de las participaciones, en constancia de lo cual  
9 suscriben el presente documento. **SEXTA. CUANTÍA:** Las partes libre  
10 y voluntariamente, han acordado como cuantía la cantidad de seis  
11 mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
12 6.200,00). **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente CESION DE  
13 PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz  
14 de constitución de la Compañía. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que  
15 demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su  
16 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta  
17 del cesionario. **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** En  
18 caso de controversia, las partes renuncian a fuero y domicilio y se  
19 someten a la mediación en uno de los Centros de Mediación  
20 legalmente establecidos en del Distrito Metropolitano de Quito, de

**DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**



1 conformidad con la Ley de Mediación y Arbitraje vigente. Usted  
2 señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo  
3 para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA  
4 MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
5 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y  
6 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
7 minuta que está firmada por el Doctor Marcelo Aguayo Cadena, con  
8 Matricula Profesional número diecisiete guion dos mil uno guión  
9 cuatro seis seis del Consejo Nacional de la Judicatura, para la  
10 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
11 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los  
12 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en  
13 unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria,  
14 de todo lo cual doy fe.-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Eugenia Del Socorro Avalos Viteri*  
SRA. EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI  
C.C. 1707663876

*John Enrique Jaimes Guaman*  
SR. JOHN ENRIQUE JAIMES GUAMAN  
C.I. 1756348353

DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

La No . . .

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
No 170766387-6

**APellidos y Nombres:** AVALOS VITERI EUGENIA DEL SOCORRO  
**Lugar de Nacimiento:** BOLIVAR CHIMBO  
**San José de Chimbo**  
**Fecha de Nacimiento:** 1963-07-13  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Estado Civil:** CASADO  
**Padres:** LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ URRUTIA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: AVALOS CHAVES LUIS ENRIQUE  
Apellidos y Nombres de la Madre: VITERI CAMACHO CONCEPCION ANGELICA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-07-05  
Fecha de Expiración: 2027-07-05

IGM 17 02 782 15

E33331112

000572091

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No

003 - 008 NÚMERO

1707663876 CEDULA

**APALOS VITERI EUGENIA DEL SOCORRO**  
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMIÑAHUI CANTÓN  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
ZONA:





**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUV

IMP. IGM. M.J

**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy Fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales y que me fueron exhibidos en... foja(s) útil(es) -

Quito..... 14 DIC. 2017.

 **Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto**  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707663876

**Nombres del ciudadano:** AVALOS VITERI EUGENIA DEL SOCORRO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

**Fecha de nacimiento:** 13 DE JULIO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANCHEZ URRUTIA LEONARDO ENRIQUE

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE JULIO DE 1985

**Nombres del padre:** AVALOS CHAVES LUIS ENRIQUE

**Nombres de la madre:** VITERI CAMACHO CONCEPCION ANGELICA

**Fecha de expedición:** 5 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: WILMER RENATO POZO ACOSTA - PICHINCHA-QUITO-NT 27 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-078-02017



Ing. Wilmer Renato Pozo Acosta



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 008031

FACTURA No. 17739



PODER GENERAL

OTORGA:

LEONARDO ENRIQUE SÁNCHEZ URRUTIA

A FAVOR DE:

EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS (R/T)

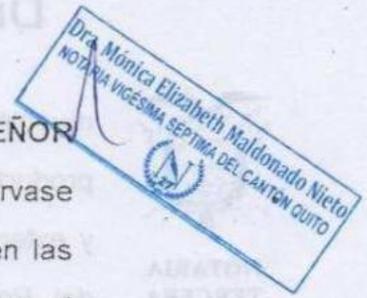
\*\*\*\*\*

*Chur*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de octubre del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor LEONARDO ENRIQUE SÁNCHEZ URRUTIA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad, bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de estas diligencias que celebraría procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura

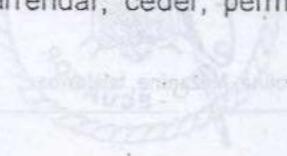


Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezzanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: SEÑOR  
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una en la que conste un PODER GENERAL contenido en las  
siguientes cláusulas: PRIMERA Compareciente: Comparece a otorgar el  
presente Poder General el señor LEONARDO ENRIQUE SÁNCHEZ  
URRUTIA mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad  
ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder  
obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL: Con estos antecedentes, el  
señor Leonardo Enrique Sánchez Urrutia confiere PODER GENERAL,  
amplio y suficiente, a favor de su cónyuge EUGENIA DEL SOCORRO  
AVALOS VITERI, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero  
siete seis seis tres ocho siete seis (1707663876) para que a nombre y en  
representación del Poderdante, ejecute las siguientes facultades, las  
mismas que son facultativas y no sólo enunciativas: A).- Retirar bienes y  
dinero depositados a nombre del Poderdante en instituciones públicas o  
privadas, con las más amplias facultades y sin limitaciones de ninguna clase  
o naturaleza. B).- Comprar, vender, permutar y, por cualquier otro título,  
adquirir comprar o disponer, pura o condicionalmente, con  
precio confesado a plazos, al contado, toda clase de muebles, inmuebles,  
derechos reales y personales C).- Actuar a nombre del Poderdante en  
procesos de restructuración de pasivos, deudas o créditos, sin limitación  
alguna, celebrando o llevando a cabo del Mandante, contratos o actos de  
toda clase y descripción, en dichos procesos. D).- Recibir o dar dinero en  
préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías títulos valores,  
acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito. E).-  
Transigir diferencias, consentir excesos de adjudicaciones. F).- Retirar  
bienes depositados a nombre de la Mandante. G).- Pignorar, hipotecar,  
arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes

md



## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

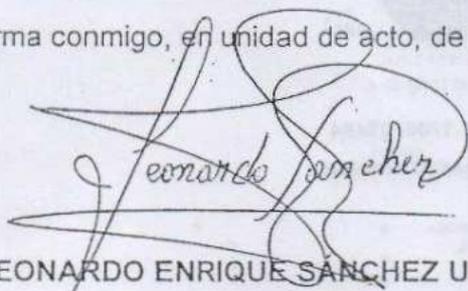
muebles o inmuebles del Poderdante; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se les pueda deber al Poderdante y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre del Poderdante en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas H).- instar actas notariales de toda clase. I).- Promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas. J).- Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. K).-Transigir o someter a la decisión de árbitros cualesquiera gestiones. L).-Comparecer ante oficinas, dependencias del estado, provincias, y municipios, jueces, tribunales, fiscalías, sindicatos, delegaciones, comités, juntas, u otros centros u organismos civiles, penales, administrativos, contencioso administrativo, gubernativos, laborales y eclesiásticos de todos los grados, jurisdicciones e instancias M).- La Apoderada está facultada para delegar el presente poder a cualquier persona o a un Abogado para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, así como para presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación nulidad y demás actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante, así como comparecer personalmente a todas y cada una de las diligencias que cualquier acción legal amerite N).- Podrá realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales ante las instituciones públicas o privadas del país. O).- Constituir fideicomisos y administrarlos. P).-La apoderada tiene la autorización para representar al Poderdante en todas las Instituciones Públicas o Privadas para las cuales la Poderdante brindaba servicios de consultoría y mantenía relaciones comerciales. Queda facultada para

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

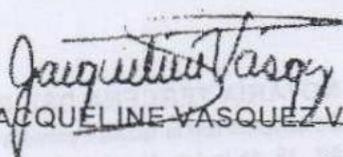


Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

realizar cualquier trámite en el Servicio de Rentas Internas (SRI), que tenga que ver con el RUC del Poderdante. Por este poder la Poderdante enviste a la Mandataria de las facultades, establecidas en el presente instrumento para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto de poderes. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para plena validez y eficacia del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Edgar Jaramillo, con matrícula número cinco mil novecientos noventa y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*que*  


LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ URRUTIA  
c.c. 1706793484

  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: SANCHEZ URRUTIA LEONARDO ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO: TURIGURAHUA  
AMBATO: LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-12-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI

170679348-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN u OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V43432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: URRUTIA MELLY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TIENA 2013-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-22

*[Signature]*

*[Signature]*

*Leonardo Sanchez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 2014



022

022 - 0030

1706793484

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANCHEZ URRUTIA LEONARDO ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SAN RAFAEL  
0  
PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

09 OCT 2014

*Jacqueline Varquez Velasco*  
DRA. JACQUELINE VARQUEZ VELASCO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



DOCUMENTOS EUGENIA AVALOS VITERI

Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto  
 NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION



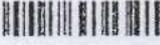
CÉDULA DE CIUDADANIA  
 170766387-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
 AVALOS VITERI  
 EUGENIA DEL SOCORRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 BOLIVAR  
 CENSO  
 SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE EMISIÓN: 1963-07-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
 LEONARDO ENRIQUE  
 SANCHEZ URRUTIA



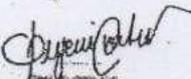

INSTRUCCION: SUPERIOR  
 PROFESION: EMPLEADO PRIVADO  
 E33331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 AVALOS CHAVES LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VITERI CAMACHO CONCEPCION ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-08-30



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0054  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 AVALOS VITERI EUGENIA DEL SOCORRO

1707663876  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SAN RAFAEL

PARRISQUIA  
 ZONA



JEFES ELECTORALES DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 08 OCT 2014

*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
 Dra. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL que otorga LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ URRUTIA a favor de EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, debidamente sellada y firmada en Quito, el ocho de octubre del año dos mil catorce.-

*Jacqueline Vasquez Velastegui*

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
El otorgo con la facultad conferida en el numeral 2 del  
Art. 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que la COPIA que  
se otorga es fiel al original presentado ante mí.  
Dada en Quito, el 08 de Octubre del 2014.  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000030554



20171701003O03608



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O03608

MATRIZ

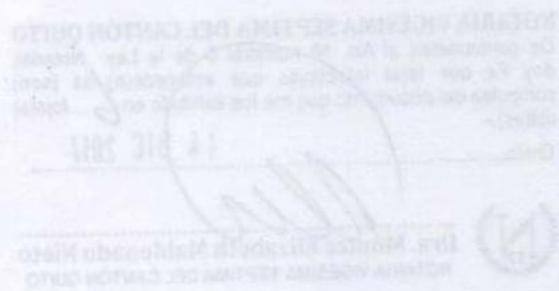
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-03-P 008031

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ URRUTIA LEONARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706793484
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-03-P 008031

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: Revisado el Protocolo de la Notaria Tercera del Cantón Quito, a mi cargo, en relación al PODER GENERAL, otorgado por el señor LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ URRUTIA, a favor de la señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI; celebrado ante mí, el ocho de octubre del dos mil catorce, no se halla marginación de la que conste que dicho Poder esté revocado total o parcialmente.- Quito, a trece de diciembre del dos mil diecisiete.-

(R.H.Z.)

*Jacqueline Vásquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son) compulsas del documento que me fue exhibido en ..... foja(s) útil(es).-

Quito.....

14 DIC 2017



*Mónica Elizabeth Maldonado Nieto*  
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JAIMES HUAMAN JOHN ENRIQUE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Estados Unidos de América  
 New York  
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-05  
 NACIONALIDAD PERUANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 175634835-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**JAIMES ASENCIOS ROGER TEOBALDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**HUAMAN NECOCHEA VIRGINIA AURORA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2017-03-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2027-03-03

E1133A1122

IGM 16 12 590 22

 DIRECTOR EJECUTIVO  
 FIRMA DEL CEDULADO


 Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 19 DE FEBRERO 2017

**003**  
 JUNTA No.

**003 - 041**  
 NÚMERO

**1756348353**  
 CÉDULA

**JAIMES HUAMAN JOHN ENRIQUE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN  
**BELISARIO QUEVEDO**  
 PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**  
**ZONA: 1**




**ECUADOR**  
**ELIGE CON**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 GARANTIZAMOS TU VOCACIÓN

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P3 PICHINCHA DE LA JRV

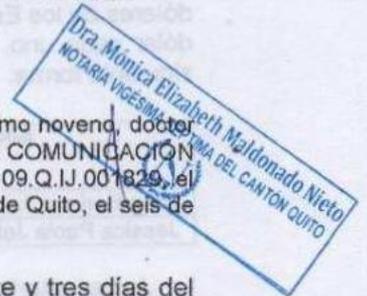
**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy Fe que la(s) fotocopias que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) y que me fueron exhibidos en ..... foja(s) ut. es. -.

Quito ..... 14 DIC 2017


 Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
 NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA.**

**PRIMERA.-ANTECEDENTES:-** Mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo noveno, doctor Fernando Arregui Aguirre, el 27 de abril de 2009 se constituyó la compañía POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 09.Q.IJ.001829, el cuatro de mayo de 2009 e inscrita ante el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el seis de mayo de dos mil nueve



**SEGUNDA.-COMPARECIENTES.-** En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de junio de dos mil diez y siete, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía POINT CLAVE CIA. LTDA., ubicada en la Av. Eloy Alfaro N33-231 y Seis de Diciembre, se reúnen todos los socios con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. - Los socios: señor EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS, propietario de doce mil cuatrocientos participaciones; señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, propietaria de seis mil doscientos participaciones; todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, así mismo se deja expresa constancia de que todas y cada una de las participaciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas. Se designa para que presida la Junta, al señor EDGAR JARAMILLO SALAS, y actúa como Secretario el señor ROGER OSWALDO JAIMES HUAMAN. El Presidente de la Junta, solicita al Secretario, que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentran reunidos la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez y ocho mil seiscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, se declara instalada la sesión con el objeto de conocer y resolver sobre:

**PUNTO UNO:** Autorización que solicita el socio, señor EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS para ceder, las doce mil cuatrocientas participaciones sociales que posee en la compañía; y, adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias para dicha cesión de participaciones.

**PUNTO DOS:** Autorización que solicita la socia, señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI para ceder, las seis mil doscientas participaciones sociales que posee en la compañía; y, adoptar las resoluciones que fueren convenientes y necesarias, para dicha cesión de participaciones.

Toman la palabra los socios y proceden a aprobar por unanimidad el orden del día, acto seguido toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que se proceda a con el primer punto aprobado, y manifiesta que el señor EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS, solicita que esta Junta le autorice a ceder las doce mil cuatrocientos participaciones sociales de las que es titular.- Luego de una breve deliberación, la Junta resolvió por unanimidad de votos, autorizar al señor EDGAR JARAMILLO SALAS, para que ceda y transfiera las doce mil cuatrocientos participaciones sociales de las que es titular, las mismas que serán cedidas de la siguiente manera:

*Doce mil cuatrocientos (12.400) participaciones sociales a favor del señora Jessica Paola Jaimes Huamán, con cédula de Identidad número uno siete uno cinco uno cinco cero uno ocho nueve (1715150189).*

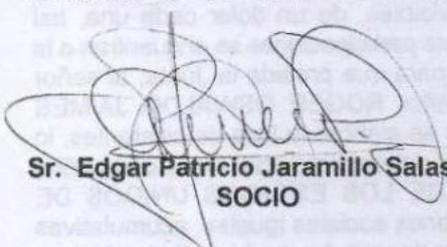
Toma la palabra la Presidente de la Junta para proceder a tratar el segundo punto del orden del día; y manifiesta que la señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, solicita que esta Junta, le autorice a ceder las seis mil doscientas participaciones sociales de las que es titular.- Luego de una breve deliberación, la Junta resolvió por unanimidad de votos, autorizar a la señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, para que ceda y transfiera las seis mil doscientos participaciones sociales de las que es titular, las mismas que serán cedidas de la siguiente manera:

*Seis mil doscientos (6.200) participaciones sociales a favor del señor John Enrique Jaimes Huamán portador de la cédula de Identidad número uno siete cinco seis tres cuatro ocho tres cinco tres (1756348353).*

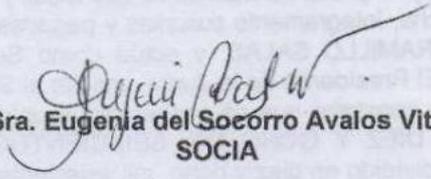
**TERCERA.- ESTRUCTURA DE CAPITAL:** el capital de la compañía es de dieciocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18.600), dividido en 18.600 participaciones de un dólar cada uno. El capital con la presente cesión de participaciones queda estructurado de la siguiente forma:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
John Enrique Jaimes Huamán	6.200	6.200	6.200	33.33%
Jessica Paola Jaimes Huamán	12.400	12.400	12.400	66.67%

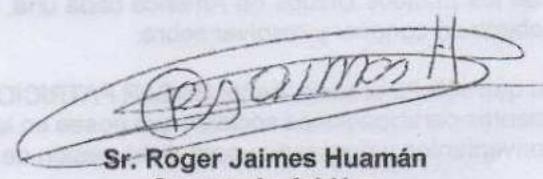
La Junta autorizó además, a la Gerente de la compañía, señora EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI para que extienda en esta fecha los certificados que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, requieren formar parte de la escritura de cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios mencionados al inicio del acta, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.- Siendo las 14:40 se clausura la sesión.-



Sr. Edgar Patricio Jaramillo Salas  
SOCIO

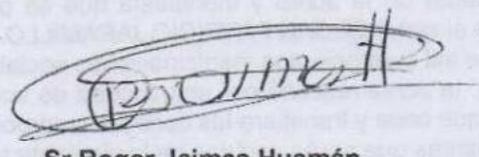


Sra. Eugenia del Socorro Avalos Viteri  
SOCIA



Sr. Roger Jaimes Huamán  
Secretario Ad-Hoc

**CERTIFICO:** Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía al que me remito en caso necesario. -Quito, 05 de diciembre de 2017.



Sr. Roger Jaimes Huamán  
SECRETARIO

**SE OTORGO** ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR LA SEÑORA **EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI Y SEÑOR LEONARDO ENRIQUE SÁNCHEZ URRUTIA** A FAVOR DE LA SEÑORA **XIMENA MARICELA HERNÁNDEZ MORALES**, A FAVOR DEL SEÑOR **JOHN ENRIQUE JAIMES HUAMAN** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-

**LA NOTARIA**



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, enclosed within a large, hand-drawn blue oval.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO



*Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto*

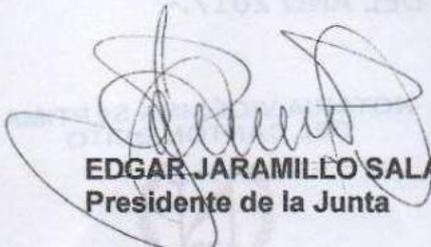
**DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

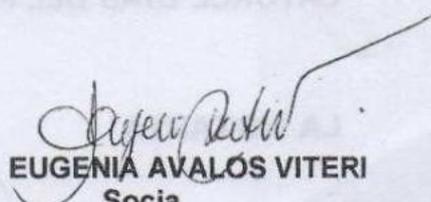
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA LTDA.**

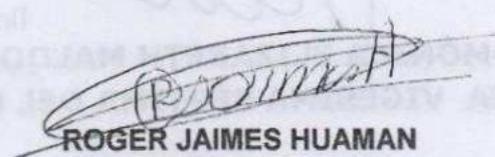
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE  
JUNIO DE 2017

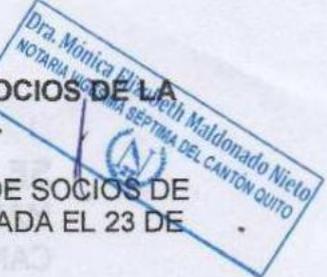
1. EDGAR PATRICIO JARAMILLO SALAS, socio propietario de 12.400 participaciones, con derecho a 12.400 votos.
2. EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI, socia propietaria de 6.200 participaciones, con derecho a 6.200 votos.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en su totalidad. -

  
**EDGAR JARAMILLO SALAS**  
Presidente de la Junta

  
**EUGENIA AVALOS VITERI**  
Socia

  
**ROGER JAIMES HUAMAN**  
Secretario





Factura: 001-002-000026715



20171701039000768



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

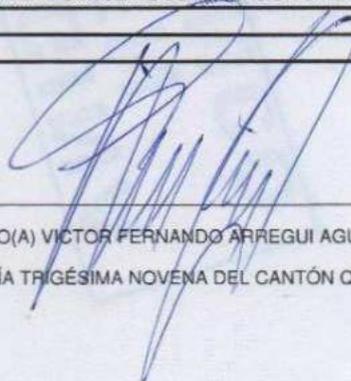
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039000768

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:31)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "POINTCLAVE COMUNICACION CIA.LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1627

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JAIMES HUAMAN JOHN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756348353
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA "POINTCLAVE COMUNICACION CIA.LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1627

  
 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía "POINTCLAVE COMUNICACIÓN CIA.LTDA, celebrada en esta Notaría el veintisiete de abril del dos mil nueve, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el catorce de diciembre del dos mil diecisiete, en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, ante la Doctora Mónica Elizabeth Maldonado Nieto, por la cual, los cónyuges EUGENIA DEL SOCORRO AVALOS VITERI Y LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ URRUTIA, ceden seis mil doscientas participaciones de un dólar cada una al señor JOHN ENRIQUE JAIMES HUAMAN, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete.-



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	64699
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	92
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1756348353	JAIMES HUAMAN JOHN ENRIQUE	CESIONARIO
1707663876	AVALOS VITERI EUGENIA DEL SOCORRO	CEDENTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /14/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POINTCLAVE COMUNICACION CI.A LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1394 TOMO 140 DEL REGISTROMERCANTIL DE 06/05/2009.- ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

